



Gobierno
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

INTRODUCCIÓN.

Un estudio adecuado sobre la agenda de género en el Estado requiere una perspectiva integral, y ser proyectada dentro de un marco que la dote de sentido. No se puede reducir a un simple listado de acciones, aunque cada una de ellas, vista aisladamente, tenga un impacto positivo para las mujeres. El propio término de agenda connota la idea de guiar o conducir, lo que implica que se cuenta con un rumbo definido. Está también emparentado con el concepto de agencia, que indica la capacidad o poder de las personas de hacer algo de modo intencional, con autonomía y autodeterminación. Por esta razón quien es un agente es responsable por sus acciones; o sea, debe rendir cuentas por ellas. El enfoque de género es el motivo que ha de señalar y articular los objetivos, estrategias y metas de un programa de acción o agenda de política pública particular para las mujeres.

Como es sabido, este enfoque pretende alcanzar la igualdad señalada por el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por su artículo 1o. que prohíbe terminantemente toda forma de discriminación. En términos constitucionales se entiende por discriminación cualquier conducta "que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

De esta manera resultan relacionados los dos principales enfoques alrededor de los que debe construirse la agenda de género; estos son: los enfoques de género y de derechos humanos. Cuando se vinculan conceptualmente dichos enfoques se gana comprensión acerca de cuáles han de ser los objetivos de las políticas públicas pro-igualitarias. La idea de derechos fundamentales connota el deber del poder público de tratar a las personas no de manera igual, sino como iguales. Esta lectura desde la perspectiva de los derechos autoriza la puesta en marcha de acciones afirmativas o de discriminación positiva, gracias al llamado proceso de especificación de los derechos. Como ha sido admitido de modo simultáneo por ambos enfoques a nivel internacional, nacional y local: los derechos de las mujeres son derechos humanos.

Que los individuos se atribuyan recíprocamente derechos, y que alrededor de éstos hayan mecanismos de garantía efectivos, subvierte todas aquellas prácticas sociales mediante las que se domina, explota o excluye a determinadas personas y grupos.



Gobierno
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

El presente estudio asume esta visión acerca de las políticas de equidad de género. Esta opción se justifica también ante la necesidad de situar dichas políticas dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, y más concretamente del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Bienestar 2010-2015. El Programa incluye de manera genérica los principales objetivos de la agenda de género en el Estado, y él mismo está construido sobre la base de estos enfoques -género y derechos-, que son apuntalados con la noción de capacidades humanas. Se parte de este modo de una concepción multidimensional del ser humano que, en lo que toca a este estudio, convertiría en relevantes las diferencias entre hombres y mujeres.

En la elaboración de dicho programa Sectorial participó personal del Instituto de la Mujer; del Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia; de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional; de la Secretaría de Salud; de la Secretaría de Cultura; del Instituto de Desarrollo y Formación Social; del Instituto de la Juventud; y del Instituto de la Vivienda. Pese a que por su alcance no es específicamente un programa de acción de género, permite visualizar y enmarcar las distintas dimensiones de la igualdad que han de hacerse relevantes. Trata el Programa cuatro Ejes Estratégicos que refieren aspectos diversos de la noción de justicia de carácter sustantivo; más un Eje adicional relativo a cuestiones de naturaleza más adjetiva, como son las herramientas que ofrece la llamada nueva gestión pública. Dichos Ejes son los siguientes:

1. Combate a la pobreza, la marginación y mejora de la calidad de vida.
2. Solidaridad y asistencia a grupos vulnerables
3. Reconocimiento de derechos, igualdad sustantiva y no discriminación
4. Desarrollo humano, formación de capacidades y participación ciudadana
5. Gestión del desarrollo social

Al estar alineados dichos Ejes Estratégicos del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Bienestar con los mismos enfoques utilizados en los instrumentos internacionales es fácil apreciar aquello con lo que se cuenta, pero también lo que hace falta. Sobre todo, permite organizar el rumbo de la agenda de género de manera coherente con principios y valores ampliamente consensados; y por tanto, menos sospechosos de ser idiosincrásicos.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

El estudio presenta un análisis comparativo de las agendas internacional, nacional y local en materia de equidad de género, señalando algunos de los objetivos, estrategias y metas más importantes que sobre el tema han sido marcados por la agenda global de desarrollo; específicamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y por ONU-Mujeres, como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

A lo largo de dicho análisis se procura mostrar las principales acciones llevadas a cabo en el Estado de Campeche en los últimos años, y al mismo tiempo relacionarlas con dichos objetivos, estrategias y metas. El propósito es señalar algunos elementos básicos para una agenda con enfoque de género coherente y plausible para los próximos años.

Cabe señalar que durante el estudio se toman en cuenta datos obtenidos del Diagnóstico de Brechas de Género en los temas de Educación, Salud, Justicia, Trabajo y Participación Política. Porque con independencia de cuáles sean las prioridades a nivel internacional, hay que hacer un esfuerzo de contextualización o aterrizaje, para no errar lo que debe ser el objetivo principal: realizar la igualdad entre mujeres y hombres para hacer efectivos por igual los derechos de todos. Como se verá, sin embargo, se suelen reproducir las mismas tendencias o patrones de la discriminación en prácticamente todas partes.

El orden de los cuadros comparativos se toma del esquema mediante el que se presentan los resultados de desarrollo de la *Estrategia de Igualdad de Género 2008-2011* del PNUD, denominada *Empoderadas e iguales*. A partir de ahí se busca alinear tales resultados con las agendas nacional y local.

A partir del análisis comparativo surgen algunas propuestas como líneas de acción, que podrían ser incorporadas en una agenda futura para el género en el Estado.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

AGENDA INTERNACIONAL		AGENDA NACIONAL		AGENDA LOCAL	
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA DESARROLLO (PNUD)	ENTIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES (ONU-MUJERES)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 (PND)	PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES 2009-2012 (PROIGUALDAD)	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2009-2015 DEL ESTADO DE CAMPECHE (PED)	PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR 2010-2015 DEL ESTADO DE CAMPECHE (PEDESObi)
<p>Meta 1: lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y reducir la pobreza</p> <p>1. Promoción del crecimiento y el empleo y reducción de desigualdades económicas, sociales, y entre los géneros mediante la aplicación de estrategias nacionales de desarrollo basadas en los ODM</p>	<p>Área focal: empoderamiento económico</p> <p>En comparación con los varones, las mujeres están rezagadas en el acceso a la tierra, crédito y empleo decente, a pesar de que cada vez son más los estudios que muestran que el aumento de las opciones económicas para las mujeres significa un impulso para las economías nacionales. Las políticas macroeconómicas y la formulación de políticas públicas pueden establecer vínculos con la igualdad de género. Es necesario derribar las múltiples barreras que impiden a las mujeres aprovechar las oportunidades económicas.</p>	<p>Eje 3. Igualdad de oportunidades</p> <p>3.5. Igualdad entre mujeres y hombres. Objetivo 16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.</p> <p>Estrategia 16.5. Combatir discriminación hacia las mujeres en el mundo laboral. Para fortalecer la igualdad de oportunidades se garantizará la aplicación de las leyes que ya existen y se promoverá la actualización de las que aún lo necesitan, para asegurar que embarazo y maternidad no sean impedimentos para obtener o conservar un empleo; para que a trabajo igual, el pago sea igual; y para terminar con las prácticas de discriminación y acoso que con frecuencia padecen las mujeres.</p> <p>Estrategia 16.6.</p>	<p>Objetivo estratégico 1: Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la Unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.</p> <p>Estrategia 1.4. Promover normas que aseguren igualdad de trato, acciones afirmativas y conciliación de vida laboral y familiar en la administración federal</p> <p>Objetivo estratégico 6. Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.</p> <p>Estrategia 6.1. Impulsar igualdad en remuneración y condiciones de trabajo, así como reducir segregación en ocupaciones y puestos por motivos de sexo.</p> <p>Estrategia 6.3. Crear incentivos para que el mercado actúe en beneficio de la agencia económica de las mujeres</p>	<p>Eje 3. Desarrollo social y bienestar. Generar condiciones de desarrollo para ofrecer mayor bienestar a la población campechana, siendo solidarios con las personas y familias en situación de marginación y vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 3.4. Atención integral a jóvenes y mujeres.</p> <p>b) Promover la transversalidad del enfoque de género en los programas de gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impulsar acciones enfocadas a potenciar las capacidades de las mujeres en el mercado laboral - Promover acciones que eviten la discriminación laboral de la mujer 	<p>Eje estratégico 3. Reconocimiento de derechos, igualdad sustantiva y no discriminación. Objetivos estratégicos y acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la cultura de la no discriminación por sexo, identidad de género, etc. • Estímulos a instituciones, asociaciones y empresas que favorezcan la inclusión - Reforzar las acciones de protección social y seguridad para grupos vulnerables y víctimas de la violencia estructural • Fomento de cultura laboral de no discriminación en sector público y privado <p>Eje estratégico 4. Desarrollo humano, formación de capacidades y participación ciudadana. Objetivos estratégicos y acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar la familia como núcleo básico para el desarrollo personal y social • Armonización de los horarios laborales con los familiares



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

		Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles (...) De modo complementario se promoverá reformas a las leyes laborales para facilitar que el hombre pueda compartir responsabilidad del cuidado de los hijos.			
--	--	---	--	--	--

Diagnóstico

La finalidad de esta meta del PNUD es reducir las desigualdades entre hombres y mujeres. En este caso particular mediante el crecimiento y el empleo, que pueden ser impulsados tanto por el sector público como privado. En este sentido, correspondería al Estado inducir políticas de empleo que sean incluyentes en la materia.

En materia de empleo en el estado de Campeche se percibe una desventaja relativa de las mujeres en relación con los hombres. La participación de la mujer representa alrededor del 40% de la población de 14 años y más. Esta información refleja una tendencia similar no sólo a nivel nacional, sino también en el plano global. De acuerdo con el *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012* del Banco Mundial denominado "*Igualdad de género y desarrollo*", la desigualdad entre hombres y mujeres en empleo es persistente en todo el mundo, a pesar de los evidentes logros en otros ámbitos como la educación o la salud. Por esta razón dicho informe ha calificado el ámbito del empleo como "pegajoso", por su resistencia al cambio a favor de las mujeres.

Dicha desigualdad se expresa de diversos modos. En primer lugar se revela en las brechas de ingresos percibidos entre hombres y mujeres; en las de participación económica (proporción de personas ocupadas y dispuestas a hacerlo); o en las tasas de ocupación (porcentaje de ocupados respecto a la población económicamente activa). En segundo lugar, la desigualdad se manifiesta en la diferencia entre trabajo remunerado y



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

no remunerado, que revela modos de explotación de su fuerza laboral. En tercer lugar, establece distinciones entre ámbitos o segmentos económicos respecto de los cuales las mujeres tienden a ocupar actividades de baja productividad e ingresos. Por último, de manera importante, la desigualdad entre géneros muestra una sobrerrepresentación de las mujeres en el trabajo doméstico, que incluye las labores de cuidado y atención de la familia (niños, enfermos, personas con discapacidad, ancianos, etc.), como de la alimentación, etc.

Llama la atención de acuerdo que la situación conyugal o la edad de las mujeres sea una condición de exclusión del mercado laboral, lo que no ocurre para el caso de los hombres. El análisis de las brechas de género revela una tendencia a emplear mujeres solteras, divorciadas o separadas por sobre las que viven con una pareja; así como mujeres entre los 30 y 49 años. Ello se podría explicar, en relación con la situación conyugal, por la menor disponibilidad aparente de tiempo laboral de estas últimas por la dedicación a labores domésticas o del cuidado de los hijos; mientras que el rango de edad preferido por los períodos reproductivos de las mujeres.

El Plan Estatal de Desarrollo considera en el Eje 3, de Desarrollo Social y Bienestar, la protección a la familia campechana. A pesar de que muchas de las acciones dirigidas a las familias tienen impactos benéficos sobre las mujeres, aquí no serán consideradas directamente. La razón de ello es que el interés del presente estudio consiste en conocer qué acciones han sido diseñadas específicamente para las mujeres. Porque la circunstancia de que sea benéfico o no para las mujeres el impacto de una política pública familiar es contingente, o sea que depende de factores casuales y contextuales no controlados, si es que dicha política no ha sido pensada con enfoque de género. A menudo las políticas de protección familiar tienden a apuntalar y reproducir los roles tradicionales de las mujeres, lo que resulta sin querer una promoción de la desigualdad. No es éste el caso del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Bienestar 2010-2015 (PEDESObi) al hablar de la armonización de los horarios laborales con los familiares; porque en este caso la estrategia pretende traducirse en la acción concreta de horarios corridos en todas las dependencias estatales y para todos los tipos de puestos, para evitar los sesgos de género en la selección, permanencia o promoción de los servidores públicos.



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

Conviene tener en cuenta como un aspecto central de la agenda de género el tema del trabajo doméstico; tanto del remunerado como del no remunerado. En el remunerado la participación de los hombres representa menos del 1% de la ocupación total masculina, mientras que las mujeres poco menos del 15%, lo que revela un sesgo importante por la naturaleza de la labor, que se considera típicamente femenina. Más grave es que el trabajo doméstico no remunerado sigue siendo realizado casi exclusivamente por las mujeres. Por esta razón es fundamental revisar el modo en que se organizan las relaciones intra-domésticas, familiares, porque asignan roles de desventaja para las mujeres. Es menester una política pública que trabaje sobre este ámbito, que es sumamente resistente al cambio porque toca creencias íntimas acerca de lo que una familia "debe ser".

Acerca del trabajo doméstico remunerado también debe añadirse que normalmente ocurre en condiciones de explotación, sin prestaciones laborales como seguro, vacaciones, horarios de la jornada, etc. Lo anterior ha sido puesto de manifiesto con claridad por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) con datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS 2010)¹. En muchos de estos casos hay que señalar que dicha explotación es acometida por las propias mujeres; aunque por supuesto acontece porque se reproduce un esquema de organización patriarcal. Esta observación se hace con el propósito de mostrar que la agenda de género es plural y no unitaria. Hay diferentes grupos de mujeres, cuyos intereses y demandas son distintas. En el caso del trabajo doméstico se entremezclan variables de género con otras de clase e incluso raciales. Es imperativo llevar a cabo investigaciones sobre el tema y denunciar mediante estrategias de tipo de litigios colectivos o acciones de clase las causas de las mujeres empleadas domésticas.

La agenda nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) menciona la práctica corriente del acoso contra las mujeres en lugares de trabajo. Aunque la agenda local en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 (PED) o el PEDESObi no lo significa expresamente, sino a través de la prohibición de cualquier forma de discriminación en el trabajo y contra la violencia estructural hacia grupos vulnerables, el nuevo Código Penal del Estado de Campeche aprobado en junio de 2012 introduce la figura -antes inexistente-

¹ ENADIS 2010, *Resultados sobre trabajadoras domésticas*, México, CONAPRED / ONU-MUJERES / OIT, 2010.



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

del asedio sexual en su artículo 167. Lo anterior indica un avance en la armonización legislativa con enfoque de género en el Estado, porque aunque no es el asedio un delito exclusivo contra las mujeres, por su fenomenología su ocurrencia es mayor hacia ellas.

Tal vez el principal reto de la agenda de género en Campeche, como a nivel nacional e internacional, sea asegurar la mayor inclusión laboral de las mujeres así como su retribución justa, ya que existe discriminación mayor o menor en prácticamente todos los grupos de ocupación.

Propuestas

- Vigilancia del cumplimiento de las leyes laborales para garantizar el acceso de las mujeres a los empleos en igualdad de condiciones, así como la igual remuneración, promociones, etc.
- Generar incentivos para las empresas y dependencias que favorezcan la inclusión laboral de las mujeres.
- Generar y fortalecer los mecanismos de asistencia social de parte del Estado para el cuidado y atención de los menores, enfermos, ancianos, personas con discapacidad, cuyo cuidado suele estar a cargo de las mujeres, y que se traduce normalmente en exclusión del mercado laboral. Esto significa el acompañamiento a las familias de un sistema integral de guarderías, estancias o espacios de cuidado, para impedir que las mujeres se vean impedidas a desarrollar su vida laboral profesional.
- Armonización de horarios laborales y familiares. Ésta es una acción muy específica que puede significar cambios trascendentes en las relaciones dentro del hogar, que es uno de los núcleos más duros de la discriminación de género en el mundo laboral. A través, por ejemplo, de los horarios corridos para hombres y mujeres por igual se puede evitar en un alto grado la típica segregación respecto de ciertos tipos o niveles de puestos, que funciona bajo la premisa de que las mujeres tienen menos tiempo para sus empleos.
- Adecuación de las normas y revisión de todas aquellas prácticas que dificultan a los hombres compartir las responsabilidades del hogar y del cuidado de los hijos; como aquélla que niega a los padres de familia varones la prestación social de guardería



infantil, en el entendido de que éste es un derecho exclusivo de las madres trabajadoras.

- Crear instancias de supervisión y vigilancia estricta del trabajo doméstico remunerado con el fin de garantizar los derechos y prestaciones de las mujeres en este segmento laboral, que predominan respecto de los varones. Las empleadas domésticas, al interior del colectivo de mujeres, son más explotadas y discriminadas por razón de clase social, y a veces por motivos raciales.
- Generar campañas para la difusión de los derechos de las mujeres en el mundo laboral; para evitar el acoso u hostigamiento sexual; así como para erradicar el uso de expresiones sexistas y discriminatorias contra las mujeres.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

AGENDA INTERNACIONAL		AGENDA NACIONAL		AGENDA LOCAL	
PNUD	ONU-MUJERES	PND 2007-2012	PROIGUALDAD 2009-2012	PED 2009-2015	PEDESOCI 2010-2015
<p>Meta 1: lograr los ODM y reducir la pobreza</p> <p>2. Aumento de la capacidad nacional y local de la planificación, seguimiento, presentación de informes y evaluación de los ODM y las prioridades nacionales de desarrollo conexas, teniendo en cuenta los marcos de recursos.</p> <p>í. Los planes y las prioridades de desarrollo nacionales y locales, incluidos los marcos presupuestarios y de inversión pública, integran mecanismos de planificación y seguimiento, evaluación y presentación de informes de manera que tengan en cuenta el género, sobre la base del análisis de género y las consultas con mujeres</p>	<p>Áreas focal: planificación y presupuestos nacionales</p> <p>La planificación pública es el punto de partida para los diversos servicios y políticas públicas que los ciudadanos y ciudadanas esperan de su gobierno; sin embargo, ésta generalmente omite las necesidades y prioridades específicas de las mujeres. La igualdad de género debe ser un objetivo claramente establecido en todos los planes y estar respaldada por medidas específicas de implementación y fondos suficientes</p>	<p>Eje 3. Igualdad de oportunidades nacionales 3.5. Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.</p> <p>Estrategia 16.1. Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal, y trabajar para que la misma sea posible en los gobiernos estatales y municipales. Para ello se crearán canales permanentes de consulta, participación, seguimiento y rendición de cuentas para la igualdad de géneros.</p>	<p>Objetivo estratégico 1: Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la Unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.</p> <p>Estrategia 1.1. Impulsar y orientar la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas públicas en favor de la equidad de género</p> <p>Estrategia 1.3. Desarrollar mecanismos de registro de información e indicadores con perspectiva de género</p> <p>Estrategia 1.5. Fortalecer y ampliar mecanismos consulta y participación sociedad civil y academia en análisis y evaluación de avances de género</p>	<p>Eje 3. Desarrollo social y bienestar.</p> <p>Generar condiciones de desarrollo para ofrecer mayor bienestar a la población campechana, siendo solidarios con las personas y familias en situación de marginación y vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 3.4. Atención integral a jóvenes y mujeres.</p> <p>b) Promover la transversalidad del enfoque de género en los programas de gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el reconocimiento de la paternidad responsable y participativa - Garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y la observación de los principios universalmente aceptados que favorecen su integración social en condiciones de equidad 	<p>Eje estratégico 3. Reconocimiento de derechos, igualdad sustantiva y no discriminación.</p> <p>Objetivos estratégicos y acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la cultura de la no discriminación por sexo, identidad de género, etc. - Reconocer los mandatos constitucionales y legales sobre equidad de género a través de la inclusión de contenidos transversales en todas las acciones de la política social • Establecer acuerdos y convenios con dependencias en los tres órdenes de gobierno para incluir enfoque de género en políticas públicas • Observancia, evaluación, seguimiento y monitoreo de políticas con enfoque de género

Diagnóstico

La transversalidad de la perspectiva de género en toda las políticas públicas es uno de los retos principales para toda agenda de género. No es obvio que cualquier política pública



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

sea susceptible de cambio al introducirse las variables del género, y por esta razón, para muchos tomadores de decisiones resulta ocioso indagar cómo pensar los problemas públicos desde la mirada de las mujeres. Se tiende a dar por sentado que los asuntos públicos, que por definición son de interés general, han de estar lo menos especificados posibles, para así poder maximizar el bienestar colectivo agregado. Por esta razón ONU-Mujeres ha subrayado dicha transversalidad en la Agenda del Desarrollo de la ONU Post 2015, que pretende ir más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Tratándose del género, lo que a esta agenda interesa no son únicamente los logros globales de las mujeres en relación con los hombres, sino también las desigualdades que existen entre las mujeres: mujeres indígenas, pobres, de zonas rurales, adolescentes, ancianas, trabajadoras domésticas, etc.

En el trayecto del presente estudio se constatará que a pesar de que muchos de los temas de la agenda internacional son considerados por los planes de desarrollo nacional y estatal, lo son empero sin prestar atención expresa al tema del género. La opción interpretativa que se seguirá es que en estos casos existe una laguna o un déficit en la agenda *específica del género*. Habrá ocasiones en que no haya diferencias en el impacto que una política genere en relación con hombres y mujeres; y sin embargo lo que el llamado enfoque de género pone de manifiesto es que la carga de la argumentación o de la prueba está de lado de quien pretenda negar o invisibilizar sus variables. Esta opción heurística nace de la asimilación de un principio de justicia propuesto por el profesor de Harvard John Rawls, conocido como principio maximin o principio de diferencia, según el cual se debe priorizar por las instituciones las posiciones de los individuos o grupos en desventaja. La noción de equidad depende de rectificar las injusticias que nacen de tratar por igual a todos, lo que implica tratar igual a los desiguales, con el consecuente reforzamiento de la desigualdad.

Se conoce como enfoque o *mainstreaming* de género a la perspectiva crítica contra las concepciones del orden social o natural que invisibilizan en la práctica la situación de las mujeres. Entre los principales avances doctrinales de este enfoque está su puesta en relación con los enfoques de los derechos y de las capacidades humanas, de modo que queda claro que la condición de las mujeres debe ser interpretada en términos negativos, de privación o desventaja, y no como meras diferencias "naturales" entre los sexos. A lo largo del presente estudio, al lado de la visión del género se considerarán estos dos



enfoques que lo complementan, y que permiten comprender la relevancia ética o moral de las demandas de las mujeres. De que no se trata de borrar las diferencias entre hombres y mujeres, sino la desigualdad.

Vale la pena considerar los diferentes niveles en los que se puede lograr una política pública en relación con el tema del género:

1. Insensible al género: cuando se reproducen o legitiman las prácticas inequitativas; por ejemplo, las leyes que impiden a las mujeres heredar, contratar o votar.
2. Neutro al género: cuando se usa estrategias inclusivas de hombres y mujeres por igual: por ejemplo, la igualdad ante la ley o formal.
3. Sensible al género: cuando se atiende y responde a las necesidades diferentes entre hombres y mujeres: por ejemplo algunas medidas de acción afirmativa o discriminación positiva.
4. Género transformativo: cuando se desafía abiertamente las desigualdades de poder asociadas al género y sus roles: por ejemplo, la reorganización de los roles familiares para el trabajo doméstico.

Una agenda de género progresista debe apuntar a transformar las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres.

Dentro de las estrategias para la transversalización de las políticas para la equidad de género está la instalación y funcionamiento real de oficinas de enlace en todas las dependencias de la administración pública estatal. Éstas, sin embargo, deben ser tomadas en consideración con seriedad, de tal modo que sus propuestas, acciones y/o recomendaciones sean cumplidas.

En cuanto a Lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y reducción de la pobreza, meta propuesta por el PNUD, encontramos que en el punto que toca la elaboración de presupuestos y planes y resultados sobre la igualdad de género, es decir, la planificación y presupuestos basados en la *responsividad* de género, sí está explícito en la agenda nacional tanto en el PND como en el Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2009-2012 (PROIGUALDAD).



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

En la agenda de Campeche el Plan Sectorial (PEDESObI) también lo contempla, pero recordemos que el plan fue aprobado en el 2010 y planea los objetivos estratégicos a alcanzar en el 2015. Una conclusión provisional es que por el momento sólo está presente como tema (y no como pretensión o normativa que regule actualmente el funcionamiento de la administración pública). Luego, habrá que hacer la evaluación del desempeño contrastándolo al menos contra (mínimamente) el mismo estándar de evaluación que se fijó en el plan. Sobre el tema de los presupuestos basados en la responsividad de género volvemos a repetir que no se trata de crear presupuestos separados para mujeres, o en sólo incrementar el gasto en programas dirigidos a mujeres. La planificación y presupuestos orientados (y sensibles a cuestiones de género) deben asegurar que la asignación de recursos públicos se lleve a cabo de manera efectiva que contribuya al avance en la equidad de género y empoderamiento de las mujeres.

Propuestas

- Incluir el enfoque de género en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas en el Estado de Campeche; a saber, planeación, presupuestación, implementación, ejecución y evaluación. Para el desarrollo adecuado de esta estrategia se deberá involucrar a las organizaciones de mujeres.
- Incorporar dentro de los sistemas estatales de información mediante los que se construyen las políticas públicas los datos desagregados sobre mujeres; de tal modo que cada dependencia sea capaz de proyectar su política social con variables de género.
- Crear, fortalecer y vigorizar las oficinas de enlace con perspectiva de género al interior de las dependencias de la administración pública estatal.
- Elaborar un sistema de indicadores de desempeño, resultados e impacto de las políticas públicas con perspectiva de género y de derechos humanos.
- Fortalecer los sistemas de transparencia y rendición de cuentas en materias de políticas con enfoque de género.
- Promover que las instancias de comunicación social de la administración pública estatal, así como los medios masivos, eliminen los estereotipos sexistas y discriminatorios.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

AGENDA INTERNACIONAL		AGENDA NACIONAL		AGENDA LOCAL	
PNUD	ONU MUJERES	PND 2007-2012	PROIGUALDAD 2009-2012	PED 2009-2015	PEDESObi 2010-2015 Y PROGRAMA SECTORIAL CRECIMIENTO ECONÓMICO 2010-2015
<p>Meta 1: lograr los ODM y reducir la pobreza</p> <p>3. Aplicación y consolidación de políticas, instituciones y mecanismos que facilitan el empoderamiento de la mujer y la niña.</p> <p>i. Se adoptan medidas para reducir las brechas de género en el acceso a los bienes de producción y los servicios financieros, y para aplicar estrategias que fomenten el espíritu empresarial de la mujer.</p> <p>ii. Se adoptan metodologías como encuestas sobre el empleo del tiempo para medir e integrar las tareas no remuneradas de cuidado de otras personas en los procesos de planificación y en marcos presupuestarios nacionales</p>	<p>Área focal: empoderamiento económico.</p> <p>En comparación con los varones, las mujeres están rezagadas en el acceso a la tierra, crédito y empleo decente, a pesar de que cada vez son más los estudios que muestran que el aumento de las opciones económicas para las mujeres significa un impulso para las economías nacionales. Las políticas macroeconómicas y la formulación de políticas públicas pueden establecer vínculos con la igualdad de género. Es necesario derribar las múltiples barreras que impiden a las mujeres aprovechar las oportunidades económicas.</p>	<p>Eje 3. Igualdad de oportunidades.</p> <p>3.5. Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 16</p> <p>Estrategia 16.5. Combatir la discriminación hacia las mujeres en el mundo laboral.</p> <p>Estrategia 16.7. Dar especial atención a las mujeres en pobreza.</p> <p>Especialmente en lugares de mayor atraso social. Asimismo se impulsarán proyectos que les permitan detonar sus capacidades para el trabajo. Facilidades para hacerse de un patrimonio propio mediante el acceso a créditos con tasas preferenciales, para adquirir o mejorar vivienda; o para emprender negocios para mejorar sus ingresos.</p>	<p>Objetivo estratégico 6.</p> <p>Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo</p> <p>Estrategia 6.1. Impulsar la igualdad en la remuneración y en las condiciones de trabajo, así como reducir la segregación en las ocupaciones y puestos por motivos de sexo.</p> <p>Estrategia 6.2. Fortalecer agencia económica de las mujeres para favorecer su autosuficiencia económica, ampliar oportunidades y potenciar sus capacidades para crecimiento económico y bienestar personal, familiar y comunitario.</p> <p>Estrategia 6.3. Crear incentivos para que el comportamiento del mercado actúe en beneficio de la agencia económica de las mujeres</p>	<p>Eje 3. Desarrollo social y bienestar.</p> <p>Generar condiciones de desarrollo para ofrecer mayor bienestar a la población campechana, siendo solidarios con las personas y familias en situación de marginación y vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 3.4. Atención integral a jóvenes y mujeres.</p> <p>b) Promover la transversalidad del enfoque de género en los programas de gobierno</p> <p>- Impulsar acciones enfocadas a potenciar las capacidades de las mujeres en el mercado laboral</p>	<p>Eje estratégico 1. Combate a la pobreza, la marginación y mejora de la calidad de vida.</p> <p>Objetivos estratégicos y acciones.</p> <p>- Promover estrategias de economía social y micro-financiamiento para proyectos productivos que combatan la pobreza y la marginación</p> <p>6. Empleo Estrategias</p> <p>2.1.1. Impulsar la participación femenina dentro de la vida productiva</p> <p>3.5.1. Proporcionar asesoría sobre créditos a las mujeres emprendedoras para potenciar su participación como empresarias</p> <p>3.5.5. Impulsar proyectos productivos generadores de empleo para las mujeres</p>

Diagnóstico.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

En cuanto a la aplicación y consolidación de políticas, instituciones y mecanismos que facilitan el empoderamiento de la niña y la mujer, y en lo que concierne específicamente a 1) adopción de medidas para disminuir las brechas de género en el acceso a los bienes de producción y servicios financieros y para aplicar estrategias que fomentan el espíritu empresarial de la mujer; así como 2) adopción de metodologías como encuestas sobre empleo del tiempo para medir e integrar tareas no remuneradas en procesos de planificación y marcos presupuestarios, encontramos que el punto número uno sí está presente en la agenda de temas, pero que el uso de estadísticas e información relevante al tiempo que las mujeres dedican a tareas no remuneradas no está debidamente integrado a la planificación y elaboración de los presupuestos. Se contempla en el discurso acotar brechas para generar mayores oportunidades de acceso a bienes y servicios, para ganar espíritu emprendedor, pero a nivel nacional no se vincula con la cuestión de cómo deben elaborarse los presupuestos para alcanzar tal meta. Quizás por esta razón el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) han convocado en su Fondo Sectorial de Investigación 2012 para concursar proyectos científicos sobre "Metodologías para visibilizar, medir y analizar la relación entre trabajo productivo y reproductivo con perspectiva de género en los instrumentos de contabilidad macroeconómicos". Este tipo de estudios aplicados permiten definir rumbos ciertos de acción.

En Campeche dos programas sectoriales recomiendan facilitar estos servicios financieros como los créditos para las mujeres; a saber: el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Bienestar (PEDESObi) y el Programa Sectorial de Crecimiento Económico (PSCE). En cumplimiento a este deber, la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial, que pertenece al Sector de Crecimiento Económico, a través del Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche otorga un crédito denominado "Palabra de Mujer", cuyo objetivo es "Apoyar con microcréditos a las mujeres campechanas de los once municipios del Estado que cuenten con un proyecto viable para dedicarse a alguna actividad productiva con el fin de generar ingresos adicionales y contribuir al gasto familiar". A pesar de su importancia y de ser una acción pensada para las mujeres, nótese que no se plantea con una intención igualadora en relación con el varón. El ingreso que se espera de las mujeres es complementario de los hombres y explícitamente considerado para el gasto familiar. Es éste el asunto de los roles tradicionales arriba mencionados.

Como ha demostrado el economista peruano Hernando de Soto, a menudo la informalidad en el mundo del empleo, o la falta de títulos sobre la propiedad y tenencia de la tierra, son el principal factor de exclusión de las personas de los servicios de crédito. Por esta razón, es necesario que el Estado asuma una política proactiva de formalización o regularización de empleo y propiedad por sus efectos positivos para la economía.

En otro orden de ideas, la educación es un tema que merece ser abordado cuando se habla de las políticas dirigidas a favorecer el empoderamiento de las niñas y las mujeres. Porque educar significa crear capacidades. Sobre el mismo se observa un cierre de brechas muy importante en todos los niveles educativos; aunque sin embargo persisten en el nivel superior las diferencias de género por áreas de conocimiento. El cierre de brechas empero revela en sí mismo la satisfacción de una meta importante de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, relacionada con el Objetivo 3 de "Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer":

Meta 3.A. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.

La razón para mencionar la educación en este lugar es que el mundo del empleo está ampliamente condicionado por ella. Las diferencias arriba mencionadas en el nivel de la educación superior, deben por ende ser analizadas a detalle, porque siguen manifestándose luego, de algún modo, en que las mujeres predominan en empleos informales o en puestos más bajos.

Propuestas

- Fortalecer el programa de créditos para las mujeres campechanas de la administración pública y ampliar su cobertura. En este rubro se precisa acompañamiento técnico y capacitación a las mujeres que son apoyadas para el mejor aprovechamiento de los créditos, garantizando su productividad y regreso.
- Llevar a cabo acciones tendientes a la formalización y regularización del empleo y la propiedad como una estrategia para acceder a los sistemas crediticios normales.



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

- Identificar e incorporar medidas para la igualdad en el acceso de las mujeres a la propiedad, vivienda, trabajo y servicios financieros.

AGENDA INTERNACIONAL		AGENDA NACIONAL		AGENDA LOCAL	
PNUD	ONU-MUJERES	PND 2007-2012	PROIGUALDAD 2009-2012	PED 2009-2015	PEDESObi 2010 2015
<p>Meta 1: lograr los ODM y reducir la pobreza</p> <p>11. Puesta en marcha de políticas y programas para proteger los derechos humanos de las personas afectadas por el SIDA, mitigar la vulnerabilidad asociada a los factores de género y hacer frente a los efectos del SIDA en las mujeres y niñas.</p> <p>i. Se promulgan y aplican leyes y reformas jurídicas con miras a (...) b) prohibir la discriminación contra las personas que viven con VIH; c) promulgar leyes que faciliten el acceso a los servicios relativos a VIH a los trabajadores sexuales y minorías sexuales para facilitar una programación eficaz sobre VIH; y d) suministrar servicios comunitarios y jurídicos para educar a las mujeres sobre sus derechos.</p>	<p>Área focal: Objetivos de Desarrollo del Milenio</p> <p>Los ODM ofrecen un plan de acción básico para el desarrollo. La igualdad de género es el tercer objetivo, pero también es de vital importancia para la consecución de los ocho ODM, desde prevenir la propagación del VIH hasta preservar el medio ambiente frente al cambio climático</p>	<p>Eje Objetivo 6.</p> <p>Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables.</p> <p>Estrategia 6.1.</p> <p>Promover la salud reproductiva y la salud materna perinatal, así como (...) otras enfermedades asociadas al rezago social que persiste en la sociedad.</p> <p>Eje 3. Igualdad oportunidades. 3.5. Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 16</p> <p>Estrategia 16.4.</p> <p>Promover la cultura de la prevención de las enfermedades de la mujer y garantizar acceso a servicios de calidad para su atención.</p>	<p>Objetivo estratégico 5.</p> <p>Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género</p> <p>Estrategia 5.3.</p> <p>Mejorar la salud de las mujeres, aumentando la cobertura y calidad de los servicios.</p> <p>5.3.1. Promover acciones para ampliar la cobertura y utilización de servicios de salud para atención al embarazo, parto y puerperio en comunidades marginadas con enfoque intercultural.</p> <p>5.3.2. Prevención y atención embarazo adolescentes</p> <p>5.3.3. Programas Arranque Parejo en la Vida; Cáncer Cervico-uterino; Cáncer mamario y salud reproductiva por ODM</p> <p>5.3.4. Información riesgos y mecanismos protección y prevención infecciones transmisión sexual, especial énfasis en VIH-SIDA en zonas rurales y grupos de mujeres de alto riesgo (indígenas, migrantes, cónyuges de migrantes y trabajadoras sexuales)</p> <p>5.3.9. Incorporar</p>	<p>Eje 3. Desarrollo social y bienestar. Estrategia 3.5 Servicios de salud para todos</p> <p>a) Fortalecer y consolidar programas promoción salud, prevención y control enfermedades</p> <p>- Reforzar atención enfermedades susceptibles de prevenirse con aplicación de vacunas, con especial énfasis en el papiloma humano.</p> <p>- Fomentar conciencia prevención y control VIH y otras enfermedades de transmisión sexual</p> <p>b) Extender contextos favorables a la salud para reducir brechas y rezagos entre diversos grupos de población</p> <p>- Desarrollar políticas de salud materna y perinatal</p> <p>- Fomentar en población fértil adopción de medidas de conducta saludable para cuidado de salud sexual y reproductiva.</p> <p>- Prevenir, detectar y atender oportuna y tempranamente cáncer cervico-uterino y mamario</p>	<p>Eje 2. Solidaridad y asistencia a grupos vulnerables.</p> <p>-Priorizar acciones de salud en áreas que impactan la consecución de ODM como salud materna y reducción mortalidad infantil</p> <p>-Protección por vacunación en especial virus papiloma humano</p> <p>-Prevención y control VIH y otras enfermedades transmisión sexual</p> <p>-Prevención, detección y atención oportuna y temprana cáncer cervico-uterino y mamario</p> <p>-Garantía que cada municipio cuente con los servicios de ginecología, obstetricia y pediatría</p> <p>-Fortalecimiento programas salud materna y perinatal</p> <p>-Orientación, apoyo y atención especializada a adolescentes y jóvenes en sexualidad, salud reproductiva y maternidad responsable</p>



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

			personas con VIH-SIDA a servicios de protección social y salud, con especial cuidado población vulnerable.		
--	--	--	--	--	--

Diagnóstico.

Dentro de la legislación estatal es determinante la prohibición de discriminación tratándose de las personas que viven con VIH-SIDA, quienes de acuerdo con el artículo 5 de la *Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar toda Forma de Discriminación en el Estado de Campeche*, son consideradas como un grupo en situación de discriminación.

En otro ámbito, relacionado con lo anterior, el nuevo Código Penal contempla el llamado delito de peligro de contagio y propagación de enfermedades. Existen variables de género -no exclusivas- involucradas en este tipo delictivo, en tanto que considera el contagio entre parejas habituales, que de manera eventual podría leerse como un caso de violencia de género.

Sobre el tema de la salud sexual y reproductiva, queda en claro que la agenda contempla priorizar las acciones de salud en áreas que impactan en la consecución de objetivos internacionales como salud materna y reducción de mortalidad infantil; así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual. En el Estado de Campeche hay todavía un bajo promedio de visitas prenatales registradas por la Secretaría de Salud, lo que señala la necesidad de mejorar el alcance de este tipo de servicios.

Una situación que amerita atención especial es el embarazo adolescente, que ha aumentado en lugar de disminuir.

Cabe destacar como un logro que el Sector de la Salud en Campeche, como a nivel nacional, ha asumido explícitamente como propia la Agenda Internacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, toda vez que los indicadores con los que trabaja y reporta sus avances incluyen el mismo tipo de variables. Por esta razón para todas las políticas públicas suele ser del mayor interés la homologación de criterios o estándares para medir los avances del género.



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

La salud de las mujeres ha sido una preocupación central dentro de las políticas públicas de equidad de género. El Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, el Centro de Justicia para las Mujeres, sostienen regularmente acciones de prevención, cuidado y atención de la salud femenina. Sobre el VIH-SIDA, por ejemplo, el Instituto de la Mujer ha participado activamente en las campañas de difusión, y el Observatorio de Violencia Social y de Género, A.C. lleva a cabo pruebas rápidas para su detección dentro del Centro de Justicia para las Mujeres.

El "Mujer Móvil Solidario" es una estrategia de política pública que acerca a las mujeres de las comunidades rurales servicios de atención médica, psicológica, jurídica, capacitación sobre temas de género, encuestas de violencia, etc. En este sentido se puede significar que el tema de la salud es un asunto prioritario en la agenda del género del Estado.

Propuestas

- Llevar a cabo campañas mediáticas contra la discriminación asociada al padecimiento de VIH-SIDA, y de otras enfermedades de transmisión sexual.
- Bajo la perspectiva de género ampliar la cobertura de los servicios de salud, garantizando que cada municipio, y de preferencia cada centro de salud, cuente con adecuados servicios de ginecología, obstetricia y pediatría.
- Llevar a cabo campañas de prevención y orientación en salud sexual y reproductiva, de modo prioritario en las mujeres adolescentes y jóvenes.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

AGENDA INTERNACIONAL		AGENDA NACIONAL		AGENDA LOCAL	
PNUD	ONU-MUJERES	PND 2007-2012	PROIGUALDAD 2009-2012	PED 2009-2015	PEDESOCI 2010-2015
<p>Meta 2. Fomentar la gobernanza democrática</p> <p>1. Contribución del sector privado y la sociedad, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y voluntariado al logro de los ODM en apoyo de políticas de planificación nacionales</p> <p>i. Los planes y estrategias nacionales para alcanzar los ODM incluyen medidas de consulta activa con organizaciones de mujeres</p>	<p>Área focal: liderazgo y participación</p> <p>En todas las esferas de la vida, ya sea en los órganos políticos o las reuniones empresariales, las mujeres tienen muy poca participación en las decisiones que las afectan. Los cupos y otras medidas de carácter especial dan mayor lugar para la participación de las mujeres. La adquisición de nuevas destrezas ayuda a las mujeres a desplegar todo su potencial de liderazgo</p>	<p>Eje 3. Igualdad de oportunidades.</p> <p>3.5. Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 16.</p> <p>Estrategia 16.2.</p> <p>(...) Se fortalecerá a instituciones públicas y respaldará a privadas que apoyan a las mujeres</p>	<p>Objetivo 1.</p> <p>Institucionalizar política transversal con perspectiva de género y construir mecanismos para contribuir a su adopción por los poderes, órdenes de gobierno y sector privado</p> <p>Estrategia 1.5.</p> <p>Fortalecer y ampliar los mecanismos de consulta y participación de la sociedad civil y sector académico en análisis y aplicación de la política de igualdad</p> <p>Objetivo 5.</p> <p>Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género</p> <p>Estrategia 5.4.</p> <p>Incrementar capacidades de participación, gestión y organización de las mujeres para mejorar sus oportunidades productivas, incrementar autosuficiencia y potenciar desarrollo. Ampliar y fortalecer la organización y participación social de las</p>	<p>Eje 3. Desarrollo social y bienestar.</p> <p>Estrategia 3.9. Participación ciudadana en las tareas de gobierno</p> <p>a) Impulsar participación social como fuente de soluciones a asuntos de interés colectivo</p> <p>- Incorporar organizaciones de la sociedad civil en diseño y validación de la gestión gubernamental</p>	<p>Eje 4. Desarrollo humano, formación de capacidades y participación ciudadana</p> <p>-Capitalizar la creciente participación sociedad civil y ONGs en diferentes ámbitos política social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observatorios ciudadanos de la política social • Reconocimiento y estímulo a grupos, asociaciones y empresas socialmente responsables <p>- Promover organización y participación social de la población para diagnóstico, planeación y ejecución de obras y acciones desarrollo</p>



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

			mujeres en la toma de decisiones de los programas comunitarios y de desarrollo social		
--	--	--	---	--	--

Diagnóstico.

Este tema es un gran pendiente de la agenda de género del Estado de Campeche: reconocer e impulsar las voces de las mujeres y de sus organizaciones en los procesos de consulta, diseño, planeación, ejecución y evaluación de la política social. En resumidas cuentas, significa incluir la perspectiva de género desde la mirada de las propias mujeres. Porque a pesar de que se contempla la promoción de la participación social para el desarrollo humano y la formación de capacidades, no se hace ninguna referencia explícita al género. Como se ha dicho antes, ignorar la singularidad de los intereses y demandas de las mujeres es uno de los problemas más graves de las políticas públicas, que suelen partir de la premisa de que hombres y mujeres tenemos idénticas pretensiones. Se confunde así el plano de la igualdad formal con el de la igualdad material.

A este respecto merece la pena destacar las actividades que lleva a cabo el Observatorio de Violencia Social y de Género, A.C., alrededor del que se ha conformado la Red Observatorio, que entre sus actividades promueve los derechos de participación ciudadana.

La participación de las mujeres en la vida pública reviste interés especial, toda vez que no suele discurrir por los mismos canales que la participación masculina. Mientras que los hombres aparecen más dentro de las instituciones políticas formales, como órganos de representación o partidos políticos, la actividad de las mujeres y sus liderazgos se notan más en la demanda de servicios públicos. Tal vez esta distinción refleje el hecho de que las mujeres permanecen más tiempo en el hogar, por lo que los déficits en estos servicios las afectan más directamente a ellas.

No obstante, se hace menester llevar a cabo investigaciones sobre el tema. Dichas investigaciones deberán tener en cuenta los modos de la relación entre gobierno y ciudadanas. Porque lo importante es que las demandas de las mujeres no sigan una



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

lógica clientelar, sino que se funden en las ideas de derechos fundamentales y capacidades humanas. En el Plan Sectorial de Desarrollo Social y Bienestar (PEDESObI) 2010-2015 es ésta la lógica del Eje Estratégico 3 "Reconocimiento de derechos, igualdad sustantiva y no discriminación"; y del Eje 4 "Desarrollo humano, formación de capacidades y participación ciudadana". Hay real empoderamiento cuando se conciben las pretensiones propias como legítimas, derivadas de derechos, y no como meras concesiones gratuitas de los poderes públicos.

Propuestas.

- Apoyar a las organizaciones de mujeres para el fortalecimiento de su capital social.
- Incluir de manera explícita la participación de las mujeres en los mecanismos de consulta para la construcción de las políticas públicas; en particular en los consejos consultivos ciudadanos involucrados en los planes y programas estatales.
- Garantizar el seguimiento y la transparencia en las políticas públicas con enfoque de género, con atención especial hacia las organizaciones de mujeres.
- Promover la creación o fortalecimiento de los observatorios ciudadanos con perspectiva de género.



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

AGENDA INTERNACIONAL		AGENDA NACIONAL		AGENDA LOCAL	
PNUD	ONU-MUJERES	PND 2007-2012	PROIGUALDAD 2009-2012	PED 2009-2015	PEDESObi 2010-2015
<p>Meta 2. Fomentar la gobernanza democrática.</p> <p>2. Fortalecer la participación inclusiva y la administración electoral profesional mediante leyes, procesos e instituciones electorales</p> <p>i. Los partidos políticos asumen compromiso normativo de promover liderazgo de las mujeres, y tienen capacidad de adoptar medidas para el empoderamiento de la mujer e igualdad género</p> <p>ii. Las leyes electorales, incluidas las leyes, procesos e instituciones de los partidos políticos y leyes de financiación de campañas crean entorno propicio para participación mujeres en calidad de votantes, electoras y administradoras</p> <p>5. Fortalecer la capacidad institucional del poder legislativo, órganos regionales electivos y</p>	<p>Área focal. Liderazgo y participación</p> <p>En todas las esferas de la vida, ya sea en los órganos políticos o las reuniones empresariales, las mujeres tienen muy poca participación en las decisiones que las afectan. Los cupos y otras medidas de carácter especial dan mayor lugar para la participación de las mujeres. La adquisición de nuevas destrezas ayuda a las mujeres a desplegar todo su potencial de liderazgo</p>	<p>Eje 3. Igualdad oportunidades.</p> <p>3.5. Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 16. Estrategia 16.9</p> <p>Promover la participación política de la mujer. Si bien las mujeres han elevado su participación política, sobre todo en la gestoría de obras y servicios para sus localidades, muchos espacios de decisión siguen acaparados por los hombres. Para la realización de esta estrategia se propondrán mecanismos de operación en las instituciones públicas que permitan a las mujeres participar en condiciones de igualdad con los hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas</p>	<p>Objetivo estratégico 7.</p> <p>Impulsar empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar cultura democrática</p> <p>Estrategia 7.1.</p> <p>Impulsar con miras a lograr paridad, el acceso y participación de las mujeres en cargos de decisión y toma de éstas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso y permanencia de mujeres a cargos elección popular - Capacitación y formación para participación política, liderazgos de mujeres y cultura democrática - Criterios equidad género en integración órganos de dirección y representación <p>Estrategia 7.2.</p> <p>Impulsar espacios públicos para la participación y organización mujeres en los asuntos de cultura democrática</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación en derechos para participación mujeres - Impulsar organizaciones de 		



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

<p>asambleas locales, de modo que puedan representar de forma más eficaz a sus electores.</p>			<p>mujeres en participación y consulta ciudadanas - Investigar cambios y resistencias cultura cívica para admitir participación femenina en vida política - Impulsar estudios con datos desagregados por sexo sobre cultura democrática</p>		
---	--	--	---	--	--

Diagnóstico.

A pesar de que el PED 2009-2015 y el PEDESObi 2010-2015 no contienen objetivos, estrategias y acciones específicas de género en materia de participación política, cabe señalar que Campeche ha hecho un objetivo declarado de su legislación la equidad hacia las mujeres. Desde el nivel constitucional local en el artículo 126 se consigna la igualdad entre el hombre y la mujer, enfatizándose lo siguiente: "La mujer tiene los mismos derechos civiles y políticos que el hombre; podrá ser electa y tendrá derecho al voto en cualquier elección, siempre que reúna los requisitos que señale la Ley".

Asimismo el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche señala:

- Artículo 72.- Son obligaciones de los Partidos Políticos con registro ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche: (...)
- II. Garantizar la equidad y la paridad de los géneros en las candidaturas a cargos de elección popular.

Para el propio Código los principios de equidad y paridad han de traducirse de acuerdo con el artículo 265 en un límite del 50% de candidatos del mismo género en todos los cargos de elección popular, estatales y municipales, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional.

La sanción hacia los partidos que no cumplan con las cuotas de género es el no registro de sus candidaturas. Sin embargo, el Código establece una excepción que puede revertir los avances del género, y que de algún modo atenta contra el espíritu de esta medida de



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

acción afirmativa. Dicha excepción consiste en establecer que los partidos no están obligados a cumplir con la cuota de género si sus candidatos varones fueron electos mediante procesos democráticos internos a los propios partidos.

Un déficit más de la legislación electoral local es que las mujeres candidatas que fueran sustituidas por sus partidos, de acuerdo con el artículo 280, no tienen que ser reemplazadas por mujeres, siendo omiso el Código al respecto.

Se deberá estar pendientes de que no se actualicen estos supuestos, o al menos que no se hagan regulares, para que no se defraude a la ley.

De hecho se constatan brechas significativas relativas al género tanto en las diputaciones locales de mayoría relativa, como de representación proporcional, y aún en los ayuntamientos -aunque en este último caso es menor la brecha tratándose de los cargos de regidores y síndicos. Sin embargo, en el cargo de alcaldes la brecha se amplía de nuevo con perjuicio hacia las mujeres. De 2006 a 2008 no hubo una sola alcaldesa de un total de 11 ayuntamientos; de 2009 a 2011 hubo una; y en el presente período de 2012 a 2014 hay dos alcaldesas. No sobra decir que no ha habido nunca una gobernadora en el Estado.

Propuestas.

- Garantizar el cabal cumplimiento de las cuotas de género señaladas por las leyes electorales del Estado de Campeche.
- Revisar las leyes electorales con enfoque de género, impulsando medidas más incluyentes para las mujeres; así como que regulen la vida interna de los partidos.
- Promover la participación de las mujeres en el ámbito político local para alcanzar la mayor paridad de género.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

AGENDA INTERNACIONAL		AGENDA NACIONAL		AGENDA LOCAL	
PNUD	ONU-MUJERES	PND 2007-2012	PROIGUALDAD 2009-2012	PED 2009-2015	PEDESObi 2010-2015
<p>Meta 2. fomentar la gobernanza democrática</p> <p>6. Sistemas de administración de justicia efectivos, eficaces, accesibles y justos que promueven el estado de derecho, incluidos procesos formales e informales, y tienen debidamente en cuenta los derechos de los pobres, mujeres y grupos vulnerables</p> <p>i. Se han instituido mecanismos para conciliar normas jurídicas tradicionales y consuetudinarias con normas y principios internacionales, de manera que se tienen en cuenta los derechos humanos de la mujer y se afianza la igualdad de género</p> <p>ii. Las leyes, políticas y planes de desarrollo tienen claramente en cuenta las necesidades en materia de seguridad de la mujer, incluida la protección contra todas las formas de violencia</p>	<p>Área focal: violencia contra las mujeres</p> <p>Esta violación fundamental a los derechos de las mujeres persiste de manera generalizada y afecta a todos los países. Las mujeres necesitan leyes firmes, respaldadas con implementación y servicios de protección y prevención</p>	<p>Eje 3. Igualdad de oportunidades.</p> <p>3.5. Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 16.</p> <p>Estrategia 16.2.</p> <p>(...) Se fortalecerán instituciones públicas y respaldará a las privadas que apoyan a las mujeres que sufren violencia en cualquiera de sus manifestaciones, y que tienen como propósito eliminar esta práctica que afecta la integridad y dignidad femeninas</p>	<p>Objetivo estratégico 3.</p> <p>Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, seguridad y protección civil.</p> <p>Estrategia 3.1.</p> <p>Garantizar a las mujeres disfrute de seguridad, incorporando el enfoque de género y seguridad humana en políticas y servicios de seguridad pública</p> <p>Estrategia 3.2.</p> <p>Garantizar el acceso de mujeres a la justicia, incorporando enfoque género en procuración, impartición y administración justicia</p> <p>Objetivo estratégico 4.</p> <p>Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia</p> <p>Estrategia 4.1.</p> <p>Prevenir, atender, sancionar y erradicar violencia contra las mujeres</p>	<p>Eje 3. Desarrollo social y bienestar.</p> <p>Estrategia 3.3. Atención a personas y familias en situación vulnerabilidad</p> <p>- Fortalecer la protección y defensa de los derechos, así como asistencia jurídica de personas en situación de riesgo</p> <p>- Prevenir la violencia intrafamiliar, embarazos no deseados en adolescentes, maltrato y explotación sexual infantil</p> <p>Estrategia 3.4. Atención integral a jóvenes y mujeres</p> <p>- Brindar orientación, apoyo y atención especializada a adolescentes y jóvenes en materia de sexualidad, prevención adicciones, violencia y discriminación</p> <p>- Reducir la morbilidad por riesgos y daños asociados a la violencia</p> <p>Eje 4. Gobierno responsable y</p>	<p>Eje 2. Solidaridad y asistencia a grupos vulnerables</p> <p>- Brindar asistencia social a mujeres en condiciones de marginación y vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de servicios especializados de prevención y atención de la violencia de género <p>- Reforzar las acciones de protección social y seguridad para grupos vulnerables y víctimas de la violencia estructural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios orientación, asesoría, información jurídica y representación legal a familias, menores de edad y/o mujeres en estado vulnerable a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor, Mujer y Familia. • Prevención de toda forma de maltrato y explotación de niñas, niños y adolescentes. <p>Eje 3. Reconocimiento de derechos, igualdad y no-discriminación</p> <p>- Fomentar cultura de la no discriminación</p> <p>- Reconocer mandatos constitucionales y</p>



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

<p>7. Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos</p> <p>i. Las instituciones nacionales de derechos humanos celebran consultas activas con mujeres y tienen en cuenta los derechos humanos de la mujer en sus políticas y programas</p>				<p>moderno.</p> <p>Estrategia 4.2. Seguridad y certeza jurídica</p> <p>a) Crear esquemas y programas innovadores que faciliten denuncias y promuevan prevención delito y combate crimen</p> <p>- Instrumentar mecanismos de fácil y ágil acceso para denuncia ciudadana</p> <p>e) Garantizar Estado de derecho como fuente de orden y certidumbre en la sociedad</p> <p>- Brindar protección ofendidos y víctimas delito</p> <p>- Crear organismo de asistencia jurídica a grupos vulnerables</p>	<p>legales sobre equidad de género a través de inclusión de contenidos de género</p> <p>- Reforzar acciones de protección social y seguridad para grupos vulnerables y víctimas de la violencia estructural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenios medios masivos para erradicar contenidos que inciten a odio y discriminación
--	--	--	--	---	--

Diagnóstico.

Se puede decir que el tema de la violencia contra las mujeres ha sido uno de los estandartes de la agenda de género en el Estado, mostrándose vanguardista a nivel nacional.

Por lo que respecta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Campeche, en colaboración con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), se crea el Centro de Justicia para las Mujeres a partir de marzo del 2012, que entre otras funciones, contribuye a prevenir la comisión de delitos derivados de la Violencia de Género; fomenta el incremento de las denuncias dándoles un seguimiento puntual que ayuda a reducir la impunidad; y brinda la restitución del daño a las víctimas. Pensado como un espacio de atención integral dicho Centro brinda servicios de atención



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

especializada de tipo médico, psicológico, de trabajo social, para la búsqueda de empleo, hasta operar como un refugio temporal para las mujeres que sufren violencia y no tienen a dónde ir. Cabe subrayar que este Centro fue uno de los primeros de su tipo a nivel nacional.

Como una acción de reforzamiento a estos objetivos del Centro de Justicia para la Mujeres se creó la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos Cometidos Contra la Mujer en julio de 2012, y así el Ministerio Público fortalece su labor frente a este tipo de delitos. A través de dicha instancia se emiten Órdenes de Protección Emergentes en atención a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia. A este respecto, merece la pena destacar el reconocimiento público "Hermanas Mirabal 2012 Banco de Buenas Prácticas contra la Violencia hacia las Mujeres" otorgado a la Procuraduría por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

También buscando prevenir la violencia el Instituto Estatal de la Mujer ha buscado la colaboración con el Instituto de Desarrollo Social a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF). Gracias a este programa se han llevado a cabo un sinnúmero de acciones positivas en contra de la violencia. Además con el Mujer Móvil Solidario se brinda asesoría jurídica, psicológica, de salud, capacitación y encuestas sobre la violencia a lo largo y ancho de la geografía estatal. De esta manera se busca dar cumplimiento a la obligación de llevar la justicia a las comunidades rurales, que suelen tener los índices más altos de marginación.

De un alcance más genérico, en cuanto a los sistemas de administración de justicia efectivos, eficaces, accesibles y justos que promueven el estado de derecho, incluidos procesos formales e informales, y tienen debidamente en cuenta los derechos de los pobres, las mujeres y los grupos vulnerables cabe mencionar que la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia fue creada en el Estado en abril del 2000. Más recientemente, en diciembre de 2010 se crea el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche, cuyo objeto principal es garantizar el ejercicio del derecho a la defensa y de acceso a la justicia a las personas en situación de pobreza, exclusión o vulnerabilidad social y jurídica, sea en calidad de imputados, procesados o víctimas. Esta instancia, sin embargo, debe ser fortalecida y ampliada su cobertura hasta incluir todo el Estado, especialmente los municipios con mayor marginación o rezago social.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

A través del fenómeno estructural de la violencia de género se perciben con claridad las dificultades de las mujeres para ejercer plenamente el derecho fundamental de acceso a la justicia, conocido también como el derecho a una tutela judicial efectiva. La débil, tardía o nula respuesta institucional ante la violencia contra las mujeres revelaría el desinterés de los agentes estatales bajo cuyo resguardo están los derechos humanos. En este sentido, debe reconocerse como un hecho positivo que la Agenda de Género Local del Estado de Campeche haga hincapié en el factor de la violencia contra las mujeres. Queda sin embargo mucho por hacer, por lo que conviene continuar trabajando en la misma dirección, con más ahínco. Entre los pendientes está la inclusión de más mujeres en los sistemas de procuración e impartición de justicia, como también en cuerpos policiacos o de seguridad; y esto más allá del personal del Centro de Justicia para las Mujeres, que se integra de manera principal por mujeres. Además hay que hacer explícita la incorporación de variables o criterios de género en todos los momentos de la llamada "cadena de la justicia" -incluidas las resoluciones o sentencias-, para intentar sacar a la luz un sinnúmero de prejuicios contra las mujeres. Esto ha sido bien visto en el Informe de ONU-Mujeres 2011-2012 titulado *El progreso de las mujeres en el mundo. En busca de la justicia*.

Acerca de lo anterior el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche ha venido brindando capacitación y formación a personal de los sistemas de procuración, administración y procuración de justicia en el Estado con enfoque de género.

En el Estado de Campeche hay diferencias considerables entre el sistema de procuración de justicia y el de impartición de justicia, en lo relativo al porcentaje de hombres y mujeres que en ellos laboran. En el primero de ellos, al igual que en el área de la seguridad pública, que es el primer contacto con la justicia, predominan los hombres. Hay más paridad, en cambio, en el poder judicial.

El punto de reflexión no es sólo sobre la existencia de sistemas de impartición de justicia que protejan los derechos de los grupos vulnerables y las mujeres, tal y como se mencionó en la primera parte de este trabajo, el problema que aún subsiste sobre el tema es el limitado alcance a las zonas periféricas fuera de la capital del Estado. Por eso, el plan sectorial sostiene y remarca la necesidad de superar las asimetrías de desarrollo



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

territorial. Es un objetivo estratégico incluir la perspectiva regional en la política social como enfoque de acción pública (y agregamos de impartición de justicia) para superar las desigualdades territoriales e integrar a las comunidades marginadas al desarrollo regional. En este sentido, e incluyendo igual el punto sobre la existencia de legislación para prohibir, por ejemplo, la violencia basada en el género, la reflexión es que la mera existencia de la norma o de la institución no asegura completamente ni el ejercicio pleno de los derechos, ni el alcance de las herramientas institucionales a todos los agentes en capacidad de ejercer los derechos.

Propuestas.

- Contar con políticas públicas diferenciadas de seguridad y prevención del delito para hombres y mujeres. Para ello se deberá incluir la variable de género en las estadísticas de seguridad y judiciales.
- Fortalecer la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra la Mujer de la Procuraduría General de Justicia del Estado y ampliar su cobertura a todo el Estado, para asegurar su operatividad en las zonas más alejadas.
- Fortalecer al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, mediante la elaboración de un Programa Estratégico de Trabajo, con una visión integral y con indicadores de desempeño, de resultados y de impacto; de tal manera que se pueda medir su eficacia en relación con el derecho de acceso a la justicia de las mujeres.
- Promover una mayor paridad de género entre los operadores de los sistemas de procuración y administración de justicia; especialmente de las áreas donde ocurren los primeros contactos con el sistema, para evitar la impunidad por la baja tasa de denuncias o abandono de casos.
- Formación y capacitación profesional con enfoque de género, particularmente para evitar todas las prácticas discriminatorias dentro del sistema de justicia. Dicha capacitación deberá incluir a policías, ministerios públicos, peritos, jueces, defensores públicos, y hasta los operadores del sistema penitenciario.
- Promover el conocimiento de los principales instrumentos normativos internacionales y nacionales que contienen los derechos de las mujeres en cada etapa de la cadena de justicia.



GOBIERNO
FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

- Desarrollar investigaciones y estudios sobre la fenomenología de la violencia de género y sobre los modos de prevenirla.
- Mejorar la cobertura, calidad y atención a las víctimas de la violencia de género, con una perspectiva integral que incorpore las dimensiones de apoyo psicológico, social, de salud, etc.
- Incluir la variable étnica o cultural para la atención de las mujeres indígenas usuarias de los sistemas de procuración e impartición de justicia, de modo que no sufran discriminación.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

AGENDA INTERNACIONAL		AGENDA NACIONAL		AGENDA LOCAL	
PNUD	ONU-MUJERES	PND 2007-2012	PROIGUALDAD 2009-2012	PED 2009-2015	PEDESOCI 2010-2015
<p>Meta 2. fomentar la gobernanza democrática.</p> <p>8. Mayor capacidad a nivel nacional, regional y local para incorporar la igualdad de género y empoderamiento de la mujer en las políticas e instituciones gubernamentales</p> <p>i. Las disposiciones de la CEDAW se reflejan en la legislación local, y se presentan informes pertinentes</p> <p>ii. Se compara la capacidad nacional, regional y local de incorporación de una perspectiva de género con las normas del PNUD y se ejecutan los programas correspondientes para fortalecerla según proceda</p>	<p>Área focal: derechos humanos</p> <p>La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece un conjunto de normas internacionales de gran amplitud para los derechos humanos de las mujeres. Los gobiernos signatarios están obligados a adoptar medidas en sus leyes para cumplir estas normas</p>	<p>Eje 3. Igualdad oportunidades.</p> <p>3.5. Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 16</p> <p>Estrategia 16.1</p> <p>Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal (...)</p>	<p>Objetivo estratégico 1.</p> <p>Institucionalizar política transversal perspectiva de género, en tres poderes; gobierno y sector privado</p> <p>Estrategia 1.1.</p> <p>Planeación, presupuestación y evaluación de políticas para equidad de género</p> <p>Estrategia 1.2.</p> <p>Transformar cultura y procesos de gestión de organizaciones públicas con enfoque género</p> <p>Estrategia 1.3.</p> <p>Sistemas de información e indicadores de género</p> <p>Estrategia 1.4.</p> <p>Promover normas que aseguren igualdad de trato, acciones afirmativas y conciliación vida laboral y familiar</p> <p>Estrategia 1.6.</p> <p>Fortalecer proyección y liderazgo México en foros y agencias cooperación, e impulsar la armonización legislación nacional conforme a tratados y convenciones internacionales</p> <p>Objetivo estratégico 2.</p> <p>Garantizar la igualdad jurídica, derechos humanos de mujeres y no</p>		<p>Eje 5. Gestión del desarrollo social</p> <p>- Actualizar el marco jurídico en materia de política social acorde a las nuevas tendencias y reconocimiento de derechos de los grupos vulnerables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión continual del marco normativo del sector de desarrollo social • Armonización del marco normativo nacional e internacional en materia de desarrollo social, regional y de grupos vulnerables • Promoción iniciativas reforma al marco normativo ante instancias competentes



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (os) autores del presente trabajo

			<p>discriminación en el marco del Estado de derecho</p> <p>Estrategia 2.1. Garantizar la igualdad jurídica, derechos humanos de las mujeres, no discriminación, igualdad de trato, enfoque de solidaridad intergeneracional y acciones afirmativas</p> <p>Estrategia 2.2. Eliminar prácticas discriminatorias contra mujeres indígenas y fomentar cultura respeto de sus derechos</p> <p>Estrategia 2.3. Observancia estricta derechos humanos mujeres en condiciones de discriminación</p>	
--	--	--	--	--

Diagnóstico.

Acerca de esta meta se ha procurado en el Estado de Campeche la armonización legislativa de conformidad con los compromisos internacionales de nuestro país en materia de derechos humanos. De los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales deben mencionarse la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará"; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); el Protocolo para Reprimir y Sancionar la Trata de Personas Especialmente Mujeres y Niños; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; entre otras. Sus principios y reglas rectoras se reflejan ampliamente en la normativa local sobre género.

En este esfuerzo de armonización ha sido determinante el liderazgo del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche y el Instituto Nacional de las Mujeres. Cabe señalar a modo de ejemplo las "Propuestas de armonización legislativa del marco estatal con los instrumentos internacionales y legislación nacional de los derechos humanos de las



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

mujeres", realizadas entre 2010 y 2011², que incluye el análisis y revisión del Código Penal; Código Civil; Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley del Instituto de la Mujer; la Propuesta del Reglamento de la Ley del Instituto de la Mujer; y la Propuesta de Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, todos ellos del Estado de Campeche. Asimismo, la propuesta de "Armonización legislativa del estado de Campeche", también de 2011, relativa a la Ley de Salud para el Estado de Campeche; Propuesta de Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas; y Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas³.

No sobra decir que el Congreso del Estado de Campeche cuenta con dos comisiones legislativas encargadas de crear y armonizar la legislación local con la nacional e internacional, donde convergen propuestas de todas las bancadas partidistas: la Comisión de Equidad de Género y la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Este proceso, sin embargo, no es únicamente función del Poder Legislativo, sino que compete además a los poderes Ejecutivo y Judicial, ya que incluye los ordenamientos administrativos y toda disposición normativa. Tratándose del Ejecutivo éste debe incorporar las normas a la organización de sus dependencias; así como durante los procesos de planeación, presupuestación y ejecución de las políticas públicas. Por su parte el Poder Judicial desempeña el papel de garante y protector de los derechos humanos de las mujeres, de su igualdad respecto de los hombres, y de sanción hacia todas las prácticas discriminatorias.

La tarea de armonización ha de entenderse como permanente. Debe estarse al tanto de las discusiones normativas y doctrinales en materia de derechos humanos en el plano global y nacional. Se ha de proceder empero con actitud crítica, porque armonizar no significa adoptar cualquier cambio normativo, ya que hay que considerar también los contextos regionales y locales. Siempre, por supuesto, con la disposición de revisar con seriedad las propias normas. El llamado principio *pro persona* introducido en la reforma de junio de 2011 al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quiebra la noción de jerarquía normativa formal, obligando a revisar el contenido material

² http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Campeche/campmeta2_1.pdf

³ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Campeche/campmeta8_2011.pdf



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

de cada norma bajo la luz de los derechos humanos y de los bienes y valores que ellos protegen.

Y en este punto no se debe bajar la guardia, toda vez que no siempre es obvio cuáles son las disposiciones que favorecen más a las mujeres. En los casos controvertidos habrá de promoverse la discusión más abierta e inclusiva, para que sean las propias mujeres las que indiquen el rumbo a seguir.

Respecto de lo anterior, un área controvertida de la revisión de la normatividad con enfoque del género es la materia penal, porque puede implicar la redefinición de ciertos tipos penales que agravan las sanciones hacia las mujeres, y rebajan o solapan conductas típicas de los hombres.

En todo caso, según el Informe de ONU-Mujeres *El progreso de las mujeres en el mundo. En busca de la justicia*, los Estados son responsables no sólo de la actualización y armonización de su normatividad, sino directamente de sus efectos o consecuencias prácticas, reales. Lo anterior quiere decir que no se considerarán satisfechos los fines de las políticas de equidad de género sino en la medida en que sean efectivas.

Propuestas.

- Dar cabal cumplimiento a los instrumentos internacionales y nacionales que tutelan los derechos humanos de las mujeres.
- Llevar a cabo una revisión, actualización y armonización permanente de dichos instrumentos, cuidando siempre que las reformas normativas sean adecuadas al contexto local.
- Establecer mecanismos de consulta pública a las organizaciones de mujeres en relación con el marco normativo estatal, con la finalidad de identificar los déficits de las leyes estatales.
- Involucrar a los académicos en el estudio, análisis y revisión del marco normativo, desde la perspectiva del derecho comparado, pero también de los avances teóricos y doctrinarios sobre la materia.



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

- Brindar capacitación a los servidores públicos y la ciudadanía en general sobre los derechos de las mujeres contenidos en los instrumentos internacionales, nacionales y locales.
- Llevar a cabo campañas en favor de la igualdad y equidad entre mujeres y hombres, buscando la colaboración de los medios de comunicación masiva, contra las prácticas, mensajes y contenidos sexistas y discriminatorios.
- Vigilar la observancia de la normatividad en materia de equidad de género.
- Impulsar la armonización de la legislación de género considerando la variable multicultural; es decir, atendiendo a los derechos humanos de las personas y pueblos indígenas.



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

AGENDA INTERNACIONAL		AGENDA NACIONAL		AGENDA LOCAL	
PNUD	ONU-MUJERES	PND 2007-2012	PROIGUALDAD 2009-2012	PED 2009-2015	PEDESObI 2010-2015
<p>Meta 3: apoyo para prevenir las crisis y facilitar la recuperación</p> <p>1. Generación de soluciones en materia de gestión de riesgos de desastres naturales y prevención de conflictos mediante el análisis conjunto y diálogo inclusivo entre los gobiernos, agentes competentes de la sociedad civil y otros asociados</p> <p>2. Desastres: fortalecer la capacidad nacional, con la participación de las mujeres, para prevenir, reducir, mitigar y hacer frente al impacto de las perturbaciones sistémicas provocadas por riesgos naturales.</p> <p>5. Desastres: fortalecer la capacidad de gobernanza después de un desastre y adopción de medidas para reducir aspectos vulnerables futuros</p>	<p>Área focal: agenda de desarrollo de la ONU post-2015</p> <p>En la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de la ONU de 2010 para examinar el progreso hacia los ODM, los gobiernos instaron no sólo a acelerar los avances en la consecución de los ODM, sino también a idear medidas para promover el programa de desarrollo de la ONU después de 2015</p>	<p>Eje 3. Igualdad de oportunidades.</p> <p>3.5. Igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 16.</p>	<p>Objetivo estratégico 3.</p> <p>Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, seguridad y protección civil</p> <p>Estrategia 3.3.</p> <p>Promover la perspectiva de género en las diferentes etapas de la gestión integral del riesgos</p>	<p>Eje 3. Desarrollo social y bienestar</p> <p>Estrategia 3.5. Servicios de salud para todos</p> <p>- Fortalecer las acciones de protección contra riesgos sanitarios</p> <p>Eje 4. Gobierno responsable y moderno</p> <p>Estrategia 4.2. Seguridad y certeza jurídica</p> <p>- Fortalecer la prevención de riesgos y protección civil</p>	<p>Eje estratégico 4. Desarrollo humano, formación capacidades y participación ciudadana.</p> <p>- Fortalecer las acciones de protección contra riesgos sanitarios</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomento cultura prevención riesgos sanitarios



Gobierno
Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

Diagnóstico.

La agenda local no consigna este tema desde la perspectiva del género. La agenda nacional, en cambio sí especifica acciones para las mujeres en casos de riesgos y desastres. En tal sentido, se constituye como un gran pendiente que deberá incluir, además del enfoque de género, el intercultural; sobre todo si se tiene en cuenta que Campeche es un Estado vulnerable a desastres naturales; por ejemplo, debido a huracanes. Cabe mencionar que el PNUD México, reconociendo este problema, tiene un programa piloto de Manejo Integral de los Riesgos de Desastre en el Sureste de México para los Estados de Yucatán, Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Tabasco.

Propuestas.

- Incorporar el enfoque de género en la gestión de los riesgos frente a los fenómenos naturales, así como en las estrategias de prevención de desastres. Lo anterior puede implicar incluir las voces de las mujeres en los consejos de protección civil; en la administración y operación de los refugios; en el diseño de las estrategias para la protección de su integridad física en los momentos de evacuación, emergencia y estancia en refugios; y hasta en los programas de reconstrucción.



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

AGENDA INTERNACIONAL		AGENDA NACIONAL		AGENDA LOCAL	
PNUD	ONU-MUJERES	PND 2007-2012	PROIGUALDAD 2009-2012	PED 2009-2015	PEDESObI 2010-2015
<p>Meta 3. Apoyo para prevenir las crisis y facilitar la recuperación</p> <p>3. Conflictos: fortalecer capacidad con participación mujeres para prevenir, mitigar y hacer frente al impacto de conflictos violentos.</p> <p>i. Sensibilizar para que las soluciones de paz atiendan preocupaciones mujeres y hombres.</p> <p>ii. Organizaciones y redes de mujeres</p> <p>iii. Análisis de género a prevención conflictos, recuperación y seguridad.</p> <p>6. Conflictos: fortalecer capacidad de gobernanza tras conflicto y medidas para prevenir su reanudación.</p>	<p>Área focal: paz y seguridad</p> <p>Internacionalmente se reconoce que las mujeres son las más afectadas por los conflictos modernos, incluyendo aquellos lugares donde la violación es utilizada como un arma de guerra. Es necesario detener las amenazas específicas que enfrentan las mujeres, quienes a su vez deben ocupar un lugar central en las conversaciones de paz y la reconstrucción del conflicto</p>				

Diagnóstico.

Este tema merece tenerse en cuenta por el fenómeno de la "guerra" contra el narcotráfico y crimen organizado. Hay determinadas zonas del país de auténtico conflicto, con personas desplazadas, entre quienes las mujeres se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

Propuestas.

- Llevar a cabo un diagnóstico con perspectiva de género acerca de la situación del Estado en materia de conflicto y seguridad; por ejemplo, en la zona fronteriza al sur del Estado.

AGENDA INTERNACIONAL		AGENDA NACIONAL		AGENDA LOCAL	
PNUD	ONU-MUJERES	PND 2007-2012	PROIGUADAD 2009-2012	PED 2009-2015	PEDESObI 2010-2015



Gobierno Federal

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

<p>Meta 4: gestión de la energía y el medio ambiente para el desarrollo sostenible</p> <p>1. Fortalecimiento capacidades nacionales para incorporar preocupaciones ambientales y energéticas en planes de desarrollo</p> <p>i. Planes de desarrollo con enfoque de género en preocupaciones ambientales y energéticas</p> <p>3. Incorporar políticas de adaptación al cambio climático en planes de desarrollo</p> <p>i. Gobierno y organizaciones de mujeres participan en diálogo sobre estrategias adaptación y mitigación</p> <p>ii. Políticas y programas cambio climático con enfoque de género</p> <p>4. Gestión del medio ambiente y ampliación servicios ambientales y energéticos, sobre todo para abarcar a los pobres</p> <p>i. Organizaciones mujeres contribuyen planificación y gestión ambiental y energética</p> <p>ii. Políticas con enfoque género uso energías, recursos hídricos y servicios ambientales</p>	<p>Área focal: agenda de desarrollo de la ONU post-2015</p> <p>En la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de la ONU de 2010 para examinar el progreso hacia los ODM, los gobiernos instaron no sólo a acelerar los avances en la consecución de los ODM, sino también a idear medidas para promover el programa de desarrollo de la ONU después de 2015</p>		<p>Objetivo estratégico 6.</p> <p>Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo</p> <p>Estrategia 6.4.</p> <p>Incorporar perspectiva de género en los programas de desarrollo rural y sustentabilidad ambiental</p>		
--	---	--	--	--	--

Diagnóstico.

La agenda de desarrollo de la ONU denominada Post-2015 hace énfasis en la sustentabilidad del desarrollo. El *Informe sobre Desarrollo Humano 2011*, denominado *Sostenibilidad y equidad. Un mejor futuro para todos*, subraya también la cuestión. Por



esta razón se recomienda incluir en la Agenda Local del Estado de Campeche los temas Medio Ambiente y Energías, ambos con enfoque de género. A este respecto hay que insistir en el hecho demostrado que los riesgos ambientales no se distribuyen equitativamente, sino que afectan más a las personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad social. Aunado a esto hay razones económicas y de eficiencia en aprovechar las contribuciones de las mujeres para la gestión del medio ambiente y las energías.

En virtud de lo anterior CONACYT e INMUJERES a través de su Fondo Sectorial de Investigación 2012, de ciencia aplicada, ha propuesto como una demanda específica para proyectos sobre los siguientes temas, enfatizando su relación con la variable del género:

1. Aprovechamiento y uso del agua;
2. Generación y uso de energías limpias;
3. Ciencia y tecnología para el crecimiento verde;
4. Tecnología para el procesamiento de alimentos.

Con ello se reconoce el papel preponderante de las mujeres en el desarrollo y en el bienestar: preparación de alimentos, y uso y aprovechamiento del agua y la energía dentro de los hogares.

Propuestas.

- Llevar a cabo estudios y proyectos de investigación que consideren la dimensión del género en relación con el medio ambiente y la energía, y su incidencia en los procesos de desarrollo social y humano.

Observaciones finales

El presente estudio no tiene como objetivo realizar una evaluación del desempeño de los programas que en el Estado tratan la materia del género. Por lo que llegados a este punto



GOBIERNO FEDERAL

Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autores del presente trabajo

resulta fundamental resaltar, tal y como lo hace la Estrategia de Género del PNUD-México 2010-2012⁴, que para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todas sus áreas de intervención, es indispensable atender de manera sistemática y consistente durante todo el ciclo de la planeación pública, los objetivos de la igualdad de género; de tal manera que la perspectiva de género debe fundamentarse en diferentes niveles: político; programático; y operativo.

El nivel político subraya el diálogo, la negociación y el trabajo con las contrapartes, para lo cual el uso y la transmisión de información resultan indispensables. El nivel programático, por su parte, destaca la importancia de considerar la planeación, la evaluación, y la ejecución de programas y proyectos, teniendo en cuenta que los asuntos de equidad e igualdad son parte de procesos y se deben reflejar en los resultados. Finalmente el nivel operativo es donde realmente se aplican los diagnósticos y se ejecutan las acciones tendientes al logro de los objetivos planteados.

Es preciso recomendar que al estudio que nos ocupa y que persigue los objetivos de conocer los avances en el ejercicio de los derechos de las mujeres, así como los temas pendientes de atención en la agenda de género del Estado de Campeche, debiera seguir un estudio que permita diagnosticar y evaluar los programas existentes en materia de género.

⁴ PNUD, *Empoderadas e iguales. Estrategia de igualdad de género 2008-2011*, Nueva York, 2008.